EDIFICIO RESIDENCIAL — BERGARA 13

GRADO D

Autores y fecha: probablemente de Manuel Urcola y Domingo Eceiza; 1883
(No hay proyecto original en el archivo municipal).

Descripción.
Edificio entre medianeras con planta baja, tres plantas altas de origen, más un levante a paño de fachada y un bajo-cubierta de reciente construcción. Paño central de fachada en plantas altas ligeramente remetido con reflejo en cornisa. Identidad ornamental y compositiva con Bergara 11. Edificio recientemente vaciado.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.
El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.
En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.
A.- Elementos o partes excluidos de la protección: bajocubierta (5ª planta alta).
B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.
C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general.